

#### Sumario

---

#### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Notificación Resolución Recurso de Alzada nº 200/2011

p. 4491

##### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Delegación de Economía y Hacienda. Córdoba**

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos derivados de procedimientos a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que se relacionan

p. 4491

##### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Notificación Resolución sobre revocación en materia de prestaciones por desempleo a la persona que se cita

p. 4495

Notificación Resolución sobre revocación en materia de prestaciones por desempleo a la persona citada

p. 4495

Notificación Resolución sobre revisión de oficio en materia de prestaciones por desempleo a la persona que se referencia

p. 4495

Notificación Resolución Percepción Indevida de prestaciones por desempleo a las personas que se relacionan

p. 4495

#### III. JUNTA DE ANDALUCIA

##### **Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba**

Anuncio de ocupación de terrenos. Expediente Vía Pecuaria VP/00681/2012 Colada de Peñarroya

p. 4497

Notificación Trámite de Audiencia en Procedimiento Sancionador Expediente núm. CO/0019/12

p. 4497

Notificación Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador Expte. núm. CO/0185/12

p. 4497

Notificación Trámite de Audiencia Procedimiento Sancionador Expte. núm. CO/0042/12

p. 4497

### **Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación resolución definitiva denegatoria subvención de Adecuación Funcional de Vivienda a la persona que se cita

p. 4497

## **V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **Diputación de Córdoba**

Bases Convocatoria Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Colectivos de Mujeres que Desarrollen Proyectos, Programas y Actividades para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Provincia de Córdoba 2012

p. 4498

### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Corrección de error en Bases del Plan de Empleo Local año 2012

p. 4507

Delegación funciones de Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Juan Martín Romero

p. 4507

Notificación a la persona que se cita de Resolución recepción obras de Mejora de la Travesía N-331

p. 4507

### **Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Notificación a la persona que se cita, propietaria colindante con parcela del Proyecto de actuación para implantación de Instalaciones Deportivas Náuticas y Construcción de Instalación Social y Residencia

p. 4507

### **Ayuntamiento de Belmez**

Delegación funciones de Alcaldía en Concejala D<sup>a</sup> Aurora Alcalá Gómez por vacaciones

p. 4508

### **Ayuntamiento de Bujalance**

Notificación Resolución baja en Padrón Municipal de Habitantes a las personas que se relacionan

p. 4508

### **Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Citación para notificar por comparecencia procedimientos sancionadores de Tráfico a las personas que se relacionan

p. 4508

### **Ayuntamiento de Córdoba**

Notificación expedientes sancionadores de Tráfico a las personas que se relacionan

p. 4508

Notificación expedientes sancionadores de Tráfico a las perso-

nas relacionadas

p. 4509

Información pública varias modificaciones presupuestarias

p. 4510

### **Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Información pública Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Licencias de Actividad y Apertura de Establecimientos

p. 4510

### **Ayuntamiento de Luque**

Notificación retirada de vehículo a la persona que se cita

p. 4510

### **Ayuntamiento de Moriles**

Adjudicación contrato de obras de Reforma de Casa Consistorial Planta Baja

p. 4511

### **Ayuntamiento de Palma del Río**

Proyecto actuación para la construcción de Nave de Almacenamiento y Oficinas promovido por la Comunidad de Regantes Canal Margen Derecha del Genil

p. 4511

Aprobación definitiva Rectificación plantilla de personal ejercicio 2012

p. 4512

### **Ayuntamiento de Rute**

Citación para notificar por comparecencia procedimientos sancionadores de Tráfico a las personas relacionadas

p. 4513

### **Ayuntamiento de La Victoria**

Indemnización por asistencias de los miembros de la Corporación

p. 4517

### **Ayuntamiento de Villaharta**

Información pública Presupuesto General Único ejercicio 2012

p. 4517

## **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montoro**

Citación a personas ignoradas que pudieran perjudicar expediente dominio 274/2012 a instancia de la persona que se relaciona inmatriculación de dos fincas en Pajares, Dehesón del término de Morente

p. 4517

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco**

Citación a posibles interesados expediente declaración herederos abintestato 202/2012 a instancias de las personas que se relacionan

p. 4517

### **Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido.  
Procedimiento Social Ordinario 1259/2011

p. 4517

## VII. OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Información pública expediente complementario Proyecto de Expropiación Forzosa, terrenos necesarios "Remodelación Travesía de Villarrubia A-431", parcelas 6 y 10

p. 4518

### Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Notificación inicio expediente de reintegro de subvención concedida a la Empresa Eva Joyeros, S.L.

p. 4518

Concesión subvención excepcional al Ayuntamiento de Vva. del Duque para la celebración de la VIII Semana de Turismo 2012

p. 4519

Concesión subvención a la Fundación Centro de Innovación y Tecnología Textil de Andalucía CITTA para celebración de la VI Edición de la Cátedra Elio Berhanyer

p. 4519

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 4.562/2012

Intentada sin efecto la notificación de recurso de alzada al expediente 200/2011, a D. Antonio José Arenas Calero, con NIF 30541550B, domiciliado en C/ Ceuta 2 5 2, 14010 Córdoba.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Antonio José Arenas Calero contra la Resolución de este Centro de fecha 04/05/2011, se le impuso una sanción de 301 € (trescientos un euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008, de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba 27 de junio de 2012.- El Delegado del Gobierno, p.d. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97). La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

#### Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el Impuesto Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Delegación de Economía y Hacienda Córdoba

Núm. 4.567/2012

#### Anuncio sobre notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

#### ANEXO

##### Municipio: FERNÁN NÚÑEZ

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
152493.14/12-1306866	RECUERDA ROMERO ANTONIO	30723650C	DECLARACION-ACU
152493.14/12-1306867	RECUERDA ROMERO M ENCARNACION	30720879D	DECLARACION-ACU
152493.14/12-1306868	RECUERDA ROMERO M ENCARNACION	30720879D	DECLARACION-ACU
152493.14/12-1306869	RECUERDA ROMERO M ENCARNACION	30720879D	DECLARACION-ACU
152493.14/12-1306870	RECUERDA ROMERO M ENCARNACION	30720879D	DECLARACION-ACU
152493.14/12-1306871	RECUERDA ROMERO M ENCARNACION	30720879D	DECLARACION-ACU
152493.14/12-1306872	RECUERDA ROMERO M ENCARNACION	30720879D	DECLARACION-ACU
152493.14/12-1306865	RECUERDA SANCHEZ JUAN CARLOS	22651046W	DECLARACION-ACU

##### Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE

522104.14/11-1307665	CAMBRON MONTENEGRO LUCIANO	35007040M	RECURSO-RESOLUC
----------------------	----------------------------	-----------	-----------------

##### Municipio: IZNÁJAR

21291480.98/11-1306487	CAMPILLOS ROSAL MARIA	77297724Z	DECLARACION-ACU
32871355.98/11-1307286	GARCIA RUIZ RAFAEL	52340610Q	DECLARACION-ACU

32871355.98/11-1307287	GARCIA RUIZ RAFAEL	52340610Q	DECLARACION-ACU
<b>Municipio: LUCENA</b>			
158675.14/12-1307626	AGUILERA RODRIGUEZ CARMEN	30712444S	SUBSANACIÓN-ACU
156660.14/12-1307142	ALGAR SERRANO FRANCISCO	34015960H	SUBSANACIÓN-ACU
152736.14/12-1306637	ALVAREZ DE SOTOMAYOR	30442375N	SUBSANACIÓN-ACU
	FERNANDEZ JUAN CARL		
158955.14/12-1307647	AVILA SERRANO MANUEL	23585947E	SUBSANACIÓN-ACU
154394.14/12-1306931	BARRIONUEVO GARCIA JOSE		SUBSANACIÓN-ACU
152250.14/12-1306593	CALVO SANCHEZ ANTONIO	75620824K	SUBSANACIÓN-ACU
152412.14/12-1306613	CAMPAÑA HINOJOSA SEBASTIAN	75592271B	SUBSANACIÓN-ACU
148072.14/12-1306348	CANTERO ARCOS JUAN REYES	80120108E	SUBSANACIÓN-ACU
148083.14/12-1306349	CANTERO ARCOS JUAN REYES	80120108E	SUBSANACIÓN-ACU
148315.14/12-1306358	CAÑETE CAMPOS ANTONIO		SUBSANACIÓN-ACU
148411.14/12-1306374	CENTRO RESIDENCIAL LA GALA DEL SOL SL	B91123190	SUBSANACIÓN-ACU
152692.14/12-1306622	CORDOBA CABEZA MANUEL		SUBSANACIÓN-ACU
152946.14/12-1306660	DELGADO MURIEL GABRIEL	75591554F	SUBSANACIÓN-ACU
156763.14/12-1307151	FERNANDEZ PINO TERESA		SUBSANACIÓN-ACU
159036.14/12-1307651	GAMIZ RUIZ MANUEL HROS DE		SUBSANACIÓN-ACU
150511.14/12-1306516	GARCIA GOMEZ MATILDE		SUBSANACIÓN-ACU
150253.14/12-1306509	GOMEZ CARRASCO JUAN	75624958S	SUBSANACIÓN-ACU
150555.14/12-1306520	GOMEZ GOMEZ MIGUEL	30045347X	SUBSANACIÓN-ACU
151001.14/12-1306546	GOMEZ QUESADA CANDIDA	34011384L	SUBSANACIÓN-ACU
158001.14/12-1307339	GONZALEZ RODRIGUEZ GREGORIO	80114049N	SUBSANACIÓN-ACU
158034.14/12-1307341	GONZALEZ RUIZ ANTONIO	25291942S	SUBSANACIÓN-ACU
147976.14/12-1306345	GUERRERO ECIJA JUAN RAFAEL	30785541H	SUBSANACIÓN-ACU
152515.14/12-1306616	HINOJOSA MUÑOZ JUAN		SUBSANACIÓN-ACU
152320.14/12-1306598	HURTADO LINARES ELIAS	30712307Q	SUBSANACIÓN-ACU
156365.14/12-1307100	JIMENEZ AGUILERA ZOILA	30709428N	SUBSANACIÓN-ACU
156074.14/12-1307074	JIMENEZ MONTES JUAN	30711188R	SUBSANACIÓN-ACU
152832.14/12-1306645	LOPEZ LOPEZ MANUEL	25877244J	SUBSANACIÓN-ACU
157054.14/12-1307190	LOPEZ MOSCOSO MARIA ANTONIA	30775354C	SUBSANACIÓN-ACU
153926.14/12-1306854	LUNA RAMIREZ PEDRO		SUBSANACIÓN-ACU
527262.14/11-1307212	LUQUE MURIEL ANTONIO	30713072E	DECLARACION-AUD
152283.14/12-1306595	MARIN CARRASCO ROQUE	75655133Z	SUBSANACIÓN-ACU
159003.14/12-1307649	MARTOS CAMPOS MANUEL	40005774B	SUBSANACIÓN-ACU
152795.14/12-1306643	MENDEZ FERNANDEZ CORDOVA CONCEPCION	23559108R	SUBSANACIÓN-ACU
158734.14/12-1307638	MENDEZ FERNANDEZ CORDOVA CONCEPCION	23559108R	SUBSANACIÓN-ACU
154906.14/12-1306962	MORA DEL PINO FRANCISCO	75621700T	SUBSANACIÓN-ACU
153985.14/12-1306857	ONIEVA JIMENEZ JUAN ANTONIO	30765608A	SUBSANACIÓN-ACU
152596.14/12-1306617	PEREZ GONZALEZ JOSEFA	34010012G	SUBSANACIÓN-ACU
147070.14/12-1306328	PINEDA LUQUE RAFAEL	30073073K	SUBSANACIÓN-ACU
158071.14/12-1307344	PORRAS GONZALEZ HERMANOS		SUBSANACIÓN-ACU
150636.14/12-1306528	QUESADA FRANCISCO		SUBSANACIÓN-ACU
156730.14/12-1307150	RAMIREZ CAÑETE ISABEL	75624469D	SUBSANACIÓN-ACU
148304.14/12-1306357	RIO ANZUR SL	B30473995	SUBSANACIÓN-ACU
154932.14/12-1306963	RUEDA REYES PEDRO	75592990V	SUBSANACIÓN-ACU
152961.14/12-1306663	RUIZ CANELA MANUEL		SUBSANACIÓN-ACU
159073.14/12-1307652	RUIZ RUIZ ANTONIO	29994908X	SUBSANACIÓN-ACU
152854.14/12-1306647	RUIZ RUIZ CARMEN	30061590S	SUBSANACIÓN-ACU
153020.14/12-1306669	SANCHEZ CUENCA AURORA	30910908N	SUBSANACIÓN-ACU
152261.14/12-1306594	SANCHEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	52488077F	SUBSANACIÓN-ACU
152865.14/12-1306649	TORO JIMENEZ ISIDORO	75591027D	SUBSANACIÓN-ACU
148352.14/12-1306364	TORRES QUESADA JOSE	29914161Q	SUBSANACIÓN-ACU
148293.14/12-1306356	VILLALBA ARTACHO MANUEL	75679573M	SUBSANACIÓN-ACU
154335.14/12-1306902	VILLALBA CAMPOS DAVID	79221562V	SUBSANACIÓN-ACU
<b>Municipio: MONTILLA</b>			
30899573.98/11-1306692	RUIZ LUQUE MANUEL	30757327W	DECLARACION-ACU

30899573.98/11-1306695	RUIZ LUQUE MANUEL	30757327W	DECLARACION-ACU
<b>Municipio: POSADAS</b>			
72612.14/12-1307139	PINILLA MARTIN ANGEL	01917232K	SUBSANACION-REQ
<b>Municipio: PUENTE GENIL</b>			
22256555.98/11-1306754	AGUILAR FERNANDEZ MARIA	45107947W	DECLARACION-ACU
22253534.98/11-1306829	AGUILAR PEREZ SILES PILAR	30740433J	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306779	AGUILERA BALAGUER JUAN CARLOS	50611156R	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306794	AGUILERA REINA FRANCISCO JOSE	50606414C	DECLARACION-ACU
5607431.98/12-1306833	AIRES PRIETO JUAN	34024187B	DECLARACION-ACU
33062422.98/11-1306772	ALBALA LUQUE MARIA ANGELES	75631727E	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306773	ALJONoz SA DE PROMOCIONES	A14025985	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306799	ALJONoz SA DE PROMOCIONES	A14025985	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306795	ALMUDENA DELGADO GIL	50608856R	DECLARACION-ACU
2386974.98/12-1306810	ALVAREZ AGUILAR RAFAEL	34021578R	DECLARACION-ACU
3426404.98/12-1306818	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P1405600F	DECLARACION-ACU
7615731.98/12-1306837	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P1405600F	DECLARACION-ACU
7615731.98/12-1306838	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P1405600F	DECLARACION-ACU
7615731.98/12-1306839	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P1405600F	DECLARACION-ACU
4845293.98/11-1306752	AZAHARA GESTION INMOBILIARIA SL	B92594290	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306788	BASCON CARVAJAL GEMA	50603057K	DECLARACION-ACU
143861.14/12-1307395	BORRAS VALVERDE JOSE	29921285X	SUBSANACIÓN-ACU
143861.14/12-1307396	BORRAS VALVERDE JOSE	29921285X	SUBSANACIÓN-ACU
33805030.98/11-1306800	BRIONES MORENO JOSE MARIO	30829185P	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306774	CABEZAS GALVEZ RAFAEL	80139736P	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306789	CABEZAS MARTINEZ JERONIMO	75675644D	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306787	CANO CARMONA OLGA MARIA	79221444Z	DECLARACION-ACU
5607431.98/12-1306835	CDAD PROP PAREJO Y CAÑERO S N FINCA N 23	H14549836	DECLARACION-ACU
5607431.98/12-1306834	CENTRO DE FORMACION VIAL EDUMAN SLL	B14499560	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306786	CHAPARRO GIL SERGIO	50615892E	DECLARACION-ACU
143861.14/12-1307393	CORNEJO PALOS SALVADORA	34020769C	SUBSANACIÓN-ACU
143861.14/12-1307394	CORNEJO PALOS SALVADORA	34020769C	SUBSANACIÓN-ACU
7615731.98/12-1306841	DELGADO FERNANDEZ SANTAELLA EMILIA	25240798T	DECLARACION-ACU
32454284.98/11-1306766	DEZA BEDMAR JULIAN	30738525Z	DECLARACION-ACU
32603314.98/11-1306768	FERSECOR SL	B14796627	DECLARACION-ACU
32603314.98/11-1306769	FERSECOR SL	B14796627	DECLARACION-ACU
32603314.98/11-1306770	FERSECOR SL	B14796627	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306777	GALVEZ RODRIGUEZ ANTONIO JESUS	30824205L	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306798	GARRIDO CAMPOS JESUS	50605977C	DECLARACION-ACU
1072923.98/12-1306805	GUERRA REJANO CARMEN	80112156M	DECLARACION-ACU
957983.98/12-1306804	GUTIERREZ CEJAS MANUEL	80124965A	DECLARACION-ACU
32260535.98/11-1306763	IBARRA ROLDAN MERCEDES	30742831L	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306792	JIMENEZ FERNANDEZ MARIA JOSE	15451558C	DECLARACION-ACU
7214594.98/12-1306824	LANZAS GARCIA RAFAEL	25289466T	DECLARACION-ACU
7214594.98/12-1306826	LANZAS GARCIA RAFAEL	25289466T	DECLARACION-ACU
7214594.98/12-1306825	LANZAS GOMEZ JUAN CARLOS	30837130H	DECLARACION-ACU
2095262.98/12-1306809	LLAMAS EXPOSITO CARMEN	75603461T	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306783	LOPEZ DELGADO FRANCISCO TOMAS	50604746P	DECLARACION-ACU
22274335.98/11-1306755	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO DE ASIS	34022998H	DECLARACION-ACU
1371985.98/12-1306808	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	80124971D	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306790	LUNA SANTOS SERGIO	15451450G	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306796	MARQUEZ CUENCA RUBEN	50612652W	DECLARACION-ACU
33839330.98/11-1306802	MORENO HUMANES ROCIO	50607179A	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306778	MORON RUBIO JUAN DAVID	48872735N	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306776	MOSCOSO GIL JULIAN JESUS	50606175B	DECLARACION-ACU

22256065.98/11-1306753	M3 PETROLEOS SL	B14910145	DECLARACION-ACU
31935120.98/11-1306759	NAVARRO RUIZ JOAQUIN ANTONIO	34020461B	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306775	PACHECO GUERRA MIKEL ANGEL	50604901W	DECLARACION-ACU
33840446.98/11-1306803	PALACIOS CAMPOS JOSE MARIA	34020496T	DECLARACION-ACU
22253534.98/11-1306828	PEREZ AGUILAR PILAR	80124416Y	DECLARACION-ACU
24034791.98/11-1306830	PEREZ BASCON JOAQUIN	75605637Z	DECLARACION-ACU
24034791.98/11-1306831	PEREZ BASCON JOAQUIN	75605637Z	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306780	PEREZ CALVILLO JOSE JAVIER	30837416M	DECLARACION-ACU
24034791.98/11-1306832	PEREZ DURAN JOAQUIN	80145024Y	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306793	POZO CEJAS LIDIA	50602373G	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306784	PRIETO GARCIA ANA BELEN	48873840J	DECLARACION-ACU
6027884.98/12-1306822	PRIETO PRIETO JOSE	30053742X	DECLARACION-ACU
32795000.98/11-1306771	PROMOCIONES BELLAVISTA DEL GENIL SL	B14828503	DECLARACION-ACU
3392524.98/12-1306817	PULIDO ESPEJO PILAR	25848992M	DECLARACION-ACU
32454284.98/11-1306765	RAMIREZ GARCIA MANUEL	24833174M	DECLARACION-ACU
32454284.98/11-1306767	RAMIREZ GARCIA MANUEL	24833174M	DECLARACION-ACU
5916923.98/12-1306820	RETIRO PUENTE GENIL SL	B14495519	DECLARACION-ACU
5916923.98/12-1306821	RETIRO PUENTE GENIL SL	B14495519	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306797	RIVAS LUQUE VICTOR MANUEL	50611114M	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306782	RIVAS MOLINA MIRIAM	50601123L	DECLARACION-ACU
7163520.98/12-1306823	RODRIGUEZ LOPEZ CRISTINA	48873309B	DECLARACION-ACU
24037300.98/11-1306757	RUZ CAMPOS FRANCISCO JAVIER	80143679H	DECLARACION-ACU
24037300.98/11-1306756	RUZ CAÑETE EDUARDO	30741203R	DECLARACION-ACU
24037300.98/11-1306758	RUZ CAÑETE EDUARDO	30741203R	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306791	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	52485131M	DECLARACION-ACU
32096013.98/11-1306761	SANCHEZ VILLEGAS MIGUEL	52485804B	DECLARACION-ACU
5346375.98/12-1306842	SANTACRUZ LOPEZ MARIA LUISA	30490312V	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306781	SANTOS SEBASTIANES MANUEL	50611685R	DECLARACION-ACU
3258021.98/12-1306811	SERRANO CARMONA MARIA ANGELES	34020751W	DECLARACION-ACU
5916923.98/12-1306819	SOCIEDAD DE GESTION LAS ACACIAS SL	B14503569	DECLARACION-ACU
31936332.98/11-1306760	SORIA TORRES EMILIO	34023667C	DECLARACION-ACU
32449071.98/11-1306764	TEJERO MOSCOSO ANTONIO JOSE	48874557V	DECLARACION-ACU
32260325.98/11-1306762	TORRES GOMEZ CARMEN	80123798D	DECLARACION-ACU
33145560.98/11-1306785	UREÑA DELGADO BIBIAN	30014949H	DECLARACION-ACU
<b>Municipio: VILLANUEVA DEL DUQUE</b>			
151723.14/12-1307275	AREVALO ARAGON ANTONIO	01770023N	DECLARACION-ACU
151583.14/12-1307265	BARBERO HIDALGO M GUIA	50426336D	DECLARACION-ACU
151642.14/12-1307270	CABRERA MANSILLA FRANCISCA	30149100X	DECLARACION-ACU
151572.14/12-1307264	GARCIA CABRERA PETRA	30148209Q	DECLARACION-ACU
151653.14/12-1307271	GOMEZ DOBLADO MARIA PILAR	01371189K	DECLARACION-ACU
151712.14/12-1307284	LOPEZ GONZALEZ JULIO ROBERTO	07951047Q	DECLARACION-ACU
151712.14/12-1307285	LOPEZ GONZALEZ JULIO ROBERTO	07951047Q	DECLARACION-ACU
151690.14/12-1307282	LOPEZ MEDINA MARIA DEL CARMEN	80163214A	DECLARACION-ACU
151690.14/12-1307283	LOPEZ MEDINA MARIA DEL CARMEN	80163214A	DECLARACION-ACU
151675.14/12-1307273	MOYA GRANADOS DOMINGO	31555739S	DECLARACION-ACU
151675.14/12-1307272	MOYA ROMERO MARIA DOLORES	75707847N	DECLARACION-ACU
151620.14/12-1307268	MOYANO GRANADOS SEBASTIAN	42970622K	DECLARACION-ACU
151734.14/12-1307276	PONTES TENO ANDRES	30815387X	DECLARACION-ACU
151745.14/12-1307277	POZO MORENO ASUNCION DEL	75695912Z	DECLARACION-ACU
151631.14/12-1307269	RAMOS CONDE MARCELINO	30149010N	DECLARACION-ACU
151616.14/12-1307267	RUIZ GOMEZ MIGUEL	30180160C	DECLARACION-ACU
151594.14/12-1307266	SEPULVEDA MUÑOZ RAFAEL	30150200Y	DECLARACION-ACU
<b>Municipio: VILLANUEVA DEL REY</b>			
37483.14/12-1306377	MOLINA MILLA		SUBSANACION-INI
<b>Municipio: EL VISO</b>			
158012.14/12-1307688	LOPEZ PEDRAJAS ENCARNACION	51828210X	SUBSANACIÓN-ACU
<b>Municipio: CÓRDOBA</b>			
509471.14/11-1305167	AFAN MONTESINOS JOSE	29839652G	INSPECTOR-REQUE

475311.14/11-1307735  
325356.14/11-1305935

PEDRAZA MORENO ENRIQUE RAFAEL  
RINCON DEL MARQUES SDAD COOP  
AND

30458140E INSPECTOR-ACTA  
F14616833 INSPECTOR-ACTA

Córdoba, 27 de junio de 2012.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

---

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 4.563/2012

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Revocación, en materia de prestaciones por desempleo, al trabajador D. Manuel Jesús Pineda Rodríguez, con NIF-30799130Z, y con domicilio en C/ Doctor Collantes, Nº 66, 14230-Villanueva del Rey (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 18 de junio de 2102.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.564/2012

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Revocación, en materia de prestaciones por desempleo, a D<sup>a</sup>. Mercedes Modelo Guerrero, con NIF-45744173W, y con domicilio en Urb. El Alamillo, C/ El Cóndor, Nº 48-Buzón 48, 14710-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 15 de junio de 2012.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.565/2012

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio, en materia de prestaciones por desempleo, a D<sup>a</sup> Julia M<sup>a</sup> Gómez Vioque, con NIF-30977196Z, y con domicilio en C/ María Auxiliadora, Nº 92, 14440-Villanueva de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 15 de junio de 2012.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.566/2012

---

**Remisión de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización



del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art.

33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba a 14 de junio de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
Fernández Troyano, Demelsa	30959839	2012/1511	63,43	3%	65,33	29/01/2012 30/01/2012	Paso situación de maternidad
				5%	66,60		
				10%	69,77		
				20%	76,12		
Márquez Benitez, Maria Inmaculada	50602650	2012/1800	12.466,10	3%	12.840,08	19/10/2010 30/12/2011	Emigración o traslado al extranjero
				5%	13.089,41		
				10%	13.712,71		
				20%	14.959,32		
Pozo Marcos, Maria Jesús	44295127	2012/2122	492,53	3%	507,31	10/02/2012 29/02/2012	Paso situación de maternidad
				5%	517,16		
				10%	541,78		
				20%	591,04		
Alonso Flores, Inés	44366989	2012/1797	2.470,80	3%	2.544,92	07/08/2010 30/01/2011	Revocación de acuerdo administrativo
				5%	2.594,34		
				10%	2.717,88		
				20%	2.964,96		
Sánchez Navarro, Teresa	30542179	2012/1796	85,20	3%	87,76	25/07/2011 30/07/2011	No renovación de demanda trimestral
				5%	89,46		
				10%	93,72		
				20%	102,24		
Llamas Caston, Juan	45886426	2012/1746	126,20	3%	129,99	26/10/2011 30/10/2011	No renovación de demanda trimestral
				5%	132,51		
				10%	138,82		
				20%	151,44		
Bajaña Alvarado, Geovanny Robert	6333935	2012/1805	99,40	3%	102,38	24/06/2011 30/06/2011	No renovación de demanda trimestral
				5%	104,37		
				10%	109,34		
				20%	119,28		
Lucian Preda	6832515	2012/1764	1.506,96	3%	1.552,17	03/09/2011 30/10/2011	Baja por sanción impuesta por la inspección provincial de trabajo y seguridad social
				5%	1.582,31		
				10%	1.657,66		
				20%	1.808,35		
Alcaide Carmona, Francisco	45887845	2012/1798	85,20	3%	87,76	25/07/2011 30/07/2011	No renovación de demanda trimestral
				5%	89,46		
				10%	93,72		
				20%	102,24		
Cimpoesu Mariana	0603708	2012/2463	25,06	3%	25,81	30/03/2012 30/03/2012	Colocación por cuenta ajena
				5%	26,31		
				10%	27,57		
				20%	30,07		
Juárez Portillo, Rafael	30455579	2012/1811	755,45	3%	778,11	29/10/2011 30/11/2011	Suspensión por privación de libertad
				5%	793,22		
				10%	831,00		
				20%	906,54		
Abdelouahed El Morsli	5222151	2012/1582	609,81	3%	628,10	01/09/2011 19/09/2011	Baja por no comparecencia a requerimiento del SEPE
				5%	640,30		
				10%	670,79		
				20%	731,77		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.443/2012

**Anuncio de Ocupación de Terrenos  
Expediente: VP/00681/2012**

Doña Julia Tabales Consuegra, con domicilio en Avda. del Ferrocarril 4, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Fuente Obejuna.

Vía pecuaria: "Colada de Peñarroya".

Superficie: 1,86 m2.

Con destino a: Cruce Subterráneo de Tubería de Red de agua para dotar a Granja Avícola a instalar en parcela 24 del polígono 24 de Fuente Obejuna.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba, 21 de junio de 2012.- Firmado electrónicamente: El Delegado Provincial (DT1º Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, Boja núm.88 de 7 de mayo), José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 4.552/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador" en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente núm. CO/0019/12, incoado a D. Diego Muñoz Jiménez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Diego Muñoz Jiménez.

N.I.F./C.I.F.: 30426488H.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0019/12.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 19 de junio de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.553/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Vegetal ex-

pediente núm. CO/0185/2012, incoado a Anthony Brack.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Anthony Brack.

N.I.F./C.I.F.: Y-2063738-P.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0185/2012.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 23/05/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 19 de junio de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.554/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0042/12, incoado a D. Juan Carlos Pérez Aguilar.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Juan Carlos Pérez Aguilar.

N.I.F./C.I.F.: 30791648F.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0042/12.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 19 de junio de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

**Consejería de Fomento y Vivienda  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.573/2012

Habiéndose intentado notificar, por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Primero: Que se ha emitido resolución definitiva denegatoria de fecha 2 de mayo de 2012 por no cumplir los requisitos exigidos para la subvención de adecuación funcional de vivienda, recogida en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de

16 de junio de 2005, en desarrollo del decreto 137/2002, de 30 de abril, modificado por Orden de 18 de octubre de 2007.

Segundo: Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer quienes ostenten la condición de interesados/as en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda ubicada en la calle Tomás de Aquino s/n, 14.071 de Córdoba, planta 9 y en horario de lunes a viernes de 9 horas a 14 horas.

Tercero: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso Administrativo de Reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de Córdoba, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente: 14-AF-0644/10.

Titular: Juan Serrano Ortega.

Domicilio: Parcelas Llanos del Castillo nº 7, calle 16, El Higuero. 14.193 Córdoba.

En Córdoba a 27 de junio de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco García Delgado.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 4.684/2012

La Sra. Diputada Delegada de Igualdad y Políticas Sociales, con fecha 5 de julio de 2012, ha dictado el Decreto de aprobación de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Colectivos de Mujeres que desarrollen proyectos, programas y actividades para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la provincia de Córdoba, durante el año 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “DECRETO

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada de Igualdad sobre aprobación de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones, federaciones y colectivos de mujeres que desarrollen proyectos, programas y actividades para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la provincia de Córdoba, durante el año 2012, y teniendo en cuenta la existencia de crédito para atenderla, así como los informes obrantes en el expediente, y en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de la Presidencia de la Corporación de fecha 29 de julio de 2011, resuelvo:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones a asociaciones, federaciones y colectivos de mujeres que desarrollen proyectos, programas y actividades para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la provincia de Córdoba, durante el año 2012, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y COLECTIVOS DE MUJERES QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DURANTE EL AÑO 2012.**

Uno de los objetivos prioritarios de la Delegación de Igualdad y Mujer de la Diputación de Córdoba es la promoción de la igual-

dad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para ello, es imprescindible de la colaboración y participación de distintos actores, entre los que cabe mencionar la labor desarrollada por el tejido asociativo.

El instrumento para apoyar y fomentar el desarrollo de acciones realizadas por las asociaciones de mujeres de nuestra provincia, es la convocatoria anual de subvenciones a las asociaciones de mujeres que desarrollen proyectos, programas y actividades para la igualdad entre mujeres y hombre en la provincia de Córdoba.

#### 1.- BASES REGULADORAS.

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente Convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2012.

- Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Supleatoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

#### 2.- PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 30.000 €, que se imputará a la aplicación 480.2320.48201 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2012.

#### 3.- OBJETO Y FINALIDAD.

Podrán presentarse para su financiación aquellos proyectos realizados o por realizar durante el año 2012 que teniendo una proyección local, comarcal o provincial, tengan por objeto la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la provincia de Córdoba.

De acuerdo con lo anterior, con carácter general podrán subvencionarse las actividades y programas siguientes:

- Actividades que contribuyan a mejorar la formación y el empleo de las mujeres en el medio rural.

- Actividades que fomenten estilos de vida saludables, contribuyendo a una mejor calidad de vida de las mujeres.

- Actividades orientadas a la participación de las mujeres en la formación artística, cultural y educativa.

- Actividades orientadas a la ruptura de roles y estereotipos sexistas.

- Actividades de información y asesoramiento en materia de prevención y erradicación de la violencia de género.

- Actividades que incentiven la participación ciudadana de las mujeres a través de espacios abiertos al debate tendentes a conseguir la motivación de las mujeres en su proceso de participación, incrementar la autoestima y el enriquecimiento personal, así como su calidad de vida.

- Actividades que promuevan la sensibilización ciudadana en cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres ,8 de marzo (Día Internacional de las Mujeres), 15 de octubre (Día Internacional de las Mujeres Rurales) y 25 de noviembre, (Día Internacional contra la violencia de género).

Actividades subvencionables:

- CURSOS.

- CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA: 8 de marzo (Día Internacional de las Mujeres), 15 de octubre (Día Internacional de las Mujeres Rurales) y 25 de noviembre, (Día Internacional contra la violencia de género).

- JORNADAS PARA LA PROMOCIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO.

#### 4.- ACTIVIDADES NO SUBVENCIONABLES.

Quedan expresamente excluidas:

a) Actividades que se hayan acogido a cualquier otra convocatoria anual de ayudas que se realice por esta Diputación de Córdoba y que vayan referidas a asociaciones y entidades.

b) Proyectos presentados por Entidades que tengan suscrito un Convenio con la Diputación.

c) Adquisición de equipamiento.

No estarán comprendidos entre los conceptos subvencionables:

a) Los gastos que respondan a actividades lucrativas.

b) Los gastos que estén destinados a la organización de actividades lúdicas y /o turísticas (transporte, comidas, alojamiento en viajes, entradas o tickets a museos, teatros o cualquier tipo de espectáculo)

c) Los relativos a material inventariable (equipos informáticos, mobiliario, etc.), incluidos los gastos de amortización de los mismos.

d) Los gastos corrientes de funcionamiento (teléfono, electricidad, alquiler de sede, etc.).

e) Los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales y los gastos de procedimientos judiciales.

f) Los gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales, los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos.

#### 5.- CUANTÍA Y ABONO.

La subvención que se conceda no podrá superar la cantidad de 1000 €, ni el 75% del presupuesto total de la actividad. En ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otros ingresos, subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objeto o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

En la presente convocatoria se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación y siempre que no se haya realizado ya la actividad, y como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicho pago será del 25% de la subvención concedida y se abonará siempre que así se haga constar expresamente por el beneficiario en el documento de aceptación de la subvención concedida, que implicará la declaración por el beneficiario de que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 34.4 de la L.G.S. que inhabilitarán para ser beneficiario de pagos anticipados.

El 75% del pago restante exigirá previa justificación por el mismo de la realización de la totalidad de la actividad o proyecto objeto de la subvención.

#### 6.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

#### 7.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones que se convocan:

a) Estar legalmente constituidas las asociaciones y entidades a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

b) Tener domicilio en la provincia de Córdoba y realizar la mayor parte de su actividad en el ámbito provincial.

c) No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el art. 13, puntos dos y tres de la L.G.S.

d) La acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, la Diputación de Córdoba y la Seguridad Social se efectuará mediante la presentación de declaración responsable en los supuestos previstos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

e) La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para la obtención de forma directa de la acreditación de estas circunstancias a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la aludida certificación.

Los requisitos señalados anteriormente deberán mantenerse desde el último día del plazo de presentación de solicitudes hasta la justificación de la subvención concedida.

#### 8.- BENEFICIARIOS.

Con independencia de los requisitos generales previstos en el punto anterior, únicamente podrán obtener la condición de beneficiarias en la presente convocatoria:

Las Federaciones, Asociaciones y colectivos de mujeres legalmente constituidas que cuenten entre sus fines estatutarios con la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y desarrollen proyectos, programas y actividades en la provincia de Córdoba, cuyo objeto sea el definido en la presente convocatoria.

#### 9.- PLAZO, Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se prevén tres procedimientos de presentación:

Primero.- Las instancias se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba sita en Plaza Colón s/n de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas y los sábados de 10'00 a 13'30 horas, bien directamente o a través de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos, antes de ser certificadas.

Segundo.- La presentación de documentos a través del Registro Electrónico de la Diputación tendrá carácter voluntario, siendo alternativa a la utilización de los lugares señalados en el referido artículo 38.4. En este sentido, el procedimiento de presentación será el siguiente:

Los interesados que dispongan de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, podrán presentar su solicitud en

el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, en los términos que expone el art. 7º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba.

- El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la sede electrónica de la Diputación de Córdoba, en la dirección [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) y se realizarán a través del formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figurará en la solicitud y anexos de la convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

- Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por el/la interesado/a, proporcionando el Registro electrónico documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el art. 6º del Reglamento citado.

- Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la tramitación electrónica se requerirá estar en posesión del documento nacional de identidad electrónico (DNle) o certificado digital reconocido de persona física, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario así como los tipos de certificados admitidos por la Sede Electrónica de la Diputación figurarán claramente en el apartado correspondiente de dicha Sede: [http://www.dipucordoba.es/sobre\\_la\\_firma\\_electronica](http://www.dipucordoba.es/sobre_la_firma_electronica).

La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es de 5 Mb. Toda la documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF.

Tercero.- Los interesados que no dispongan de certificado de firma, deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites).

Una vez cumplimentado el modelo de solicitud y subidos los documentos que se le solicitan, deberán imprimir la solicitud rellena siguiendo las instrucciones que el propio formulario facilita y presentarlo en el registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en el apartado primero de la presente base.

La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es también de 5mb. En caso de necesitar asistencia técnica para la digitalización de estos documentos, puede acudir al Registro General de la Diputación, en la dirección y horarios señalados en el párrafo anterior, donde se les facilitará acceso a la herramienta para realizarlo.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.

#### **10.- DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.**

Las solicitudes se presentarán en el modelo que figura como Anexo I, debiendo acompañarse inexcusablemente de Memoria explicativa del Proyecto y/o de la/s actividades para la/s que se solicita subvención, con una extensión máxima de 10 folios y que incluirá un presupuesto desglosado de gastos e ingresos previstos para la financiación de las actividades, no incluyendo en el mismo los gastos no subvencionables recogidos en el punto 4 (Anexo II).

#### **11.- INADMISIÓN Y SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.**

Cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras, el órgano competente para instruir el procedimiento en cada caso, requerirá de forma conjunta a las entidades solicitantes mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de Diputación (en adelante toda referencia a Tablón de Anuncios se entenderá hecha igualmente al de la Sede

Electrónica) para que en el plazo de diez días subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior el órgano instructor elevará a la Diputada Delegada de Igualdad y Políticas Sociales relación de admitidos y excluidos definitivamente a la Convocatoria para que ésta adopte la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos a la Convocatoria. Dicha Resolución será objeto de publicación en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a través del Tablón de Anuncios de la Corporación.

#### **12.- ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. RECURSOS.**

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Políticas Sociales. La propuesta de concesión de subvención se formulará al órgano competente a través de este órgano instructor por un órgano colegiado, que adoptará sus acuerdos mediante voto ponderado y cuya composición será la establecida en el Base 25.7 de las de Ejecución del Presupuesto.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará por la Diputada Delegada de Igualdad y Políticas Sociales.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Potestativo de Reposición ante la Diputada Delegada de Igualdad y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado desde la publicación de tal resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación. También podrá interponerse, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

#### **13.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

#### **14.- REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.**

Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, las entidades interesadas podrán, durante el trámite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación que, en su caso, se establezca en la Convocatoria, ni reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

De cumplir los requisitos anteriores, la reformulación de la solicitud deberá trasladarse a la Comisión de Valoración, que deberá pronunciarse sobre la misma.

#### **15.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Tipo de actividad: Hasta 55.

- CURSOS: Hasta 40 puntos.

La realización de cada uno de los cursos descritos se valorará en 10 puntos, incrementándose en 10 más por cada curso adicional hasta un máximo de 40 puntos. En todo caso con la realización de un número menor de cursos podrá alcanzarse la máxima puntuación siempre que el número de horas totales de formación descritas en el proyecto alcance un mínimo de 45.

Para que los cursos sean puntuados deberán constar de un mínimo de 10 horas.

CURSOS PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

CURSOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SALUD DE LAS MUJERES Y OTRAS ACTIVIDADES FÍSICAS (BAILES DE SALÓN, DANZA, YOGA, ETC.) O DEPORTIVAS.

CURSOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ASÍ COMO CURSOS DE IDIOMAS.

CURSOS DE LIDERAZGO Y/O DE FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO.

CURSOS DE COEDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

CURSOS PARA FOMENTAR LAS HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES: (CURSOS DE LECTURA/ESCRITURA, AUTOESTIMA, INTELIGENCIA EMOCIONAL, MEDIACIÓN, ETC.).

CURSOS DE MANUALIDADES U OTRAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS.

- JORNADAS PARA LA PROMOCIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO Y/O CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA 8 de marzo (Día Internacional de las Mujeres), 15 de octubre (Día Internacional de las Mujeres Rurales) y 25 de noviembre, (Día Internacional contra la violencia de género). Hasta 15 puntos.

Elaboración del proyecto: Hasta 10.

Se valorará su presentación, redacción y claridad en la exposición.

La localización del proyecto: por el número de habitantes del municipio sede de la entidad solicitante o de la actividad subvencionada: Hasta 20 puntos.

Municipios de hasta 10.000 habitantes o municipios mayores cuando el proyecto vaya dirigido a mujeres de aldeas o diseminados (20 puntos).

Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes (15 puntos).

Municipios de 20.001 a 50.000 habitantes (10 puntos).

Municipios de más de 50.000 habitantes (0 puntos).

Presupuesto y financiación del proyecto: Hasta 15 puntos.

Si la financiación solicitada es menor o igual al 25 % de la totalidad del presupuesto del proyecto: 15 puntos

Si es mayor de 25% y hasta el 30%: 14 puntos.

Si es mayor de 30% y hasta el 35%: 13 puntos.

Si es mayor de 35% y hasta el 40%: 12 puntos.

Si es mayor de 40% y hasta el 45%: 11 puntos.

Si es mayor de 45% y hasta el 50%: 10 puntos.

Si es mayor de 50% y hasta 55%: 9 puntos.

Si es mayor de 55% y hasta 60%: 8 puntos.

Si es mayor de 60% y hasta 65%: 7 puntos.

Si es mayor de 65% y hasta 70%: 6 puntos.

Si es mayor de 70% y hasta 75%: 5 puntos.

Cuando el porcentaje de financiación solicitada supere al indicado en las bases de la convocatoria, la puntuación por este concepto será 0 puntos.

## **16.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA.**

1.- La propuesta de Resolución Provisional será objeto de publicación mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Cor-

poración a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones o reformulaciones en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de dicha publicación. En caso de ser entidad propuesta para ser beneficiaria de subvención se deberá presentar ante el Órgano Instructor del expediente en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de Resolución Provisional la siguiente documentación:

- Fotocopia cotejada/compulsada del DNI de la persona solicitante, que deberá ostentar la representación legal de la asociación/entidad.

- Fotocopia cotejada/compulsada del acta de elección del solicitante como representante legal de la asociación/entidad, o de cualquier otro documento que la acredite fehacientemente como tal.

- Fotocopia cotejada/compulsada del CIF de la asociación o entidad solicitante.

- Fotocopia cotejada/compulsada de la documentación que acredite la inscripción de la asociación o entidad en el Registro Público competente, así como de sus Estatutos.

Se entenderá que desisten del procedimiento aquellos que no presenten los documentos anteriores, o lo hagan fuera del plazo indicado.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Diputación Provincial, el solicitante podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o por el que fueron emitidos, y el procedimiento al que corresponden y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan.

La cumplimentación incorrecta o incompleta de estos datos deberá ser objeto de subsanación y, en caso contrario, se tendrá por no hecha.

Igualmente no será precisa la incorporación de copias de documentos de identificación (D.N.I.), siempre que los interesados muestren de forma explícita en los formularios de solicitud o presentación (Anexo I) su consentimiento para que por parte de esta Corporación se realice la consulta de este documento a través de las plataformas, convenios o servicios electrónicos que otras Administraciones pongan a su disposición. En este sentido deberá marcarse el Sí en el correspondiente casillero del punto 5 del Anexo I.

Este consentimiento se otorga para realizar la citada consulta en el marco de este procedimiento específico sin que esta autorización pueda entenderse de forma general para cualquier otro acto o procedimiento administrativo.

2.- Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior y tras los trámites oportunos, se dictará Resolución Definitiva por la Diputada Delegada de Igualdad y Políticas Sociales que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de quince días para comunicar su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin haber comunicado dicha aceptación o haberla efectuado fuera del citado plazo se archivará sin más trámite la solicitud, considerándose desistidos del procedimiento. Se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación el nombre y C.I.F. de las entidades que incurran en dicha circunstancia.

3.- Todos los actos que afecten a los interesados serán objeto de publicación oficial a través del Tablón de Anuncios de la Corporación, y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deben cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las entidades en sus solicitudes.

4.- No será necesaria la publicación en el BOP de la Resolución Definitiva cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 18.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

5.- A efectos meramente informativos podrán habilitarse otros medios de comunicación y en especial, a través en la página web [www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es).

#### **17.- JUSTIFICACIÓN.**

La Asociación o entidad subvencionada deberá presentar la documentación justificativa en los lugares indicados en la base 9.

La justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada o, en su caso, desde el momento de la notificación de la concesión mediante cuenta justificativa simplificada (anexo III), acompañada de las facturas o documento sustitutivo de conformidad con lo señalado en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, dentro del periodo subvencionable y siempre que su objeto se corresponda con los conceptos subvencionables, así como la siguiente información:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los objetivos conseguidos.

b) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) Reintegro del sobrante en caso de la no total aplicación de los fondos recibidos.

La Diputación Provincial podrá comprobar, a través de las técnicas de muestreo los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar o, en su caso, a percibir finalmente, vendrá determinada por la aplicación de criterios en los que se aplicará el principio de proporcionalidad, según el grado de incumplimiento.

#### **18.- OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES O ENTIDADES BENEFICIARIAS.**

Las Entidades beneficiarias de subvención tendrán las siguientes obligaciones:

1) Las entidades beneficiarias de las subvenciones deben dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención. En este sentido los medios de difusión deberán ser adecuados al objeto subvencionado, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad

concedente, leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en medios de comunicación.

Todas las medidas de información y publicidad impresa destinadas a los beneficiarios, a los beneficiarios potenciales y al público en general incluirán necesariamente y si ello es materialmente posible, el logotipo de la Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con las normas gráficas del "Manual de identidad corporativa".

En el caso concreto de páginas web, bastará la mención de la participación de la Diputación Provincial de Córdoba en la página de presentación.

Cuando se organicen actividades formativas, conferencias, seminarios, exposiciones, concursos, etc; relacionados con el proyecto o actividad subvencionada, los organizadores deberán dejar constancia de la participación provincial con la inclusión, en los documentos y materiales correspondientes a la actividad, de las referencias obligatorias a la participación de la Diputación Provincial en dicha financiación.

En los documentos publicitarios o promocionales de pequeño tamaño se debe incluir siempre, al menos, el logotipo de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Emplear los fondos recibidos en los fines para los que se otorgó la Subvención; asimismo deberán comunicar a la Delegación de Igualdad y Mujer cualquier eventualidad que afecte sustancialmente al Programa General de Actividades.

3) Proporcionar cuanta información y documentación complementaria de la expresamente señalada en las presentes Bases, que, eventualmente, les fuese requerida por la Delegación de Igualdad y Mujer, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tanto a efectos de seguimiento y planificación, como de evaluación y justificación de la subvención.

4) Justificar debidamente la aplicación de la Subvención concedida y percibida en la forma y plazos establecidos en la presente convocatoria

5) Comunicar a la Delegación de Igualdad y Mujer cualquier eventualidad que modifique o altere los datos consignados en la solicitud y documentación presentadas.

6) Observar el resto de obligaciones previstas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **19.- INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

El régimen de infracciones y sanciones administrativas a aplicar en relación con la presente convocatoria será el determinado en el Título IV de la L.G.S.

#### **20.- MODELOS DE SOLICITUD Y DE PROYECTOS.**

Se acompañan como Anexos a la presente Convocatoria: Solicitud de subvención con incorporación de declaración responsable relativa a la entidad / asociación sobre aportación provisional de documentación (Anexo I). Presupuesto de ingresos y gastos y proyecto, programas y/o actividades (Anexo II).

Modelo de Cuenta justificativa simplificada (Anexo III).

Segundo.- Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 5 de julio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

## ANEXO I

DATOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA	
Nombre de la Convocatoria:	
B.O.P. de Córdoba nº _____ de fecha _____	
DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	
Nombre:	CIF:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Teléfono:	Fax:                      Correo Electrónico:
Inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones de Córdoba Fecha: __/__/__	
Nº de Inscripción: _____	
Según el art. ....de los Estatutos inscritos en el Registro antes citado, constituye su objeto y fines <sup>1</sup> :	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD	
Nombre y Apellidos:	
DNI.:	Cargo que ocupa:
Correo electrónico:	Teléfono Contacto:
DATOS RELATIVOS AL PROYECTO A SUBVENCIONAR:	
Título del programa, proyecto, o actividad para el que solicita subvención:	
Presupuesto total del proyecto:	
Importe de la subvención solicitada a la Diputación de Córdoba:	
El/la representante arriba indicado DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD <sup>2</sup> :	
<p>1. Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que la mencionada entidad reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria y que los documentación a que se refiere la Base 16 de la Convocatoria obra en poder de esa Diputación habiéndose presentado con fecha de ..... en el expediente.....tramitado por la Delegación de ..... (en su caso).</p> <p>En el supuesto de que dicha documentación no obre en poder de la Administración y en caso de ser entidad propuesta para ser beneficiaria de subvención, me comprometo a presentar la documentación referenciada en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de Resolución Provisional.</p> <p>2. Que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social y que no está comprendida en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Comprometiéndome a comunicar al órgano instructor cualquier circunstancia que pudiese alterar la presente declaración desde el momento en que ha sido formulada hasta la finalización de la fecha de justificación de la subvención.</p> <p>3. Que dicha Asociación/Entidad acordó con fecha ..... solicitar Subvención a la Excm. Diputación Provincial para el Proyecto arriba mencionado y me faculta como Representante Legal de la entidad para solicitarla.</p>	

<sup>1</sup> Cópiese literalmente lo dispuesto en ellos o, en su defecto, acompáñese a este escrito fotocopia simple de la escritura donde se especifican los mismos.

<sup>2</sup> Esta declaración se formula al amparo de lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



4. Autorizo D.N.I.  SÍ  NO

5. Asimismo, se compromete a facilitar la información y documentación que se solicite así como a aportar al finalizar el proyecto, toda la documentación justificativa que acredite el gasto y el destino de la subvención concedida y memoria donde se de cuenta de los resultados obtenidos.

En ..... a ..... de .....de 2012.

Firma del representante legal y sello de la entidad

**ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**ANEXO II****PROYECTO, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DE INGRESOS  
Y GASTOS (máximo 10 folios):****I.- DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO O PERSONA DE CONTACTO**

Nombre de la entidad \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Página web \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Contacto en la asociación \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_

**II.- ESQUEMA PROYECTO, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES**

Nombre del proyecto

Fecha de realización

Ámbito territorial y/o lugar de realización de las actividades

Descripción de las Actividades.

Objetivos.

Recursos necesarios

**III.- PRESUPUESTO DESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS.****IV. % FINANCIACIÓN SOLICITADA.****PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

<b>GASTOS</b>	
Gastos de personal	
Gastos de material	
Otros gastos	
<b>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</b>	

<b>INGRESOS</b>	
Aportación de la entidad solicitante	
Aportación de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas	
Contribución que se solicita	

**ANEXO III: CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA**

D..... en nombre y representación de ..... con CIF ..... solicita tenga por presentada la siguiente **CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA** relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (en hoja aparte)

B. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

Identificación del acreedor		Concepto Factura	Fecha Emisión Factura	Nº de Factura	Fecha Pago Factura	Importe Factura
CIF	Nombre Razón Social					
<b>TOTALES.....</b>						

C. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención	Importe
<b>Totales.....</b>	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

Córdoba, a.....de.....de....  
El interesado/Representante Legal

**ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.009/2012 (Corrección de anuncio)

En cumplimiento del Acuerdo del Pleno Municipal de 28 de junio de 2012 y por medio del presente anuncio se procede a la publicación de la rectificación del error de hecho detectado en las Bases del Plan de Empleo Local de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2012, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de junio de 2012, que literalmente transcrito dice:

**"7.- Rectificación del error de hecho detectado en las bases del Plan de Empleo Local de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2012, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de junio de 2012.**

Primero. - Rectificar el error de hecho detectado en la Base 7ª de la bolsa para la contratación del personal a emplear en las obras financiadas con cargo al Plan de Empleo Local de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2012, aprobadas por este Pleno en sesión celebrada el pasado día 4 de junio y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 111, de 13 de junio de 2012, en el sentido siguiente:

**Donde dice:**

"7º.- Comisión de selección.- La baremación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión de selección que estará compuesta por:

Presidente.

El Alcalde Presidente."

**Debe decir:**

"7º.- Comisión de selección.- La baremación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión de selección que estará compuesta por:

Presidente.

Un funcionario de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera."

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Aguilar de la Frontera, 29 de junio de 2012.- El Alcalde Acctal., Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Núm. 4.574/2012

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

**Decreto 354/2012**

No pudiendo desempeñar las funciones propias de mi cargo de Alcalde los próximos días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2012, por motivos de carácter personal.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía para los días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2012, en el 1º Teniente de Alcalde, D. Francisco Juan Martín Romero.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 28 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

Núm. 4.636/2012

**Anuncio de Desconocidos**

Se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados por el concepto que más abajo se indica y a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien intentada la notificación no se haya podido practicar. Los interesados son:

Nombre y apellidos.- Domicilio.- Concepto.- Fecha.- Aprobación.

D. Francisco Javier Nicolás Ruy Díaz; C/ Alhóndiga, nº 1-1º; Sevilla.

Resolución relativa a la recepción de las obras de "Adecuación urbana, acondicionamiento y mejora de la travesía N-331 en Aguilar de la Frontera (Córdoba)", ejecutadas por la UTE Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera (Córdoba), cuya fecha de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento es de 4 de junio de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aguilar de la Frontera, 29 de junio de 2012.- El Alcalde Acctal., Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 4.615/2012

Intentada notificación en el domicilio que consta en el expediente sin que esta se hubiera podido practicar a doña Eulalia Vilela Benavides en calidad de propietaria colindante con la parcela objeto del Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por la mercantil Xtreme Gene Water Sports Spain, S.L., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 27-11-92 y 14-01-99 respectivamente), se expone contenido de la misma por plazo de veinte días en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Posadas, localidad del último domicilio de la interesada del que se tiene constancia en este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

Asunto: Notificación a colindantes con la parcela 24 del polígono 15 (Paraje Estrella Alta) de este término municipal, donde la citada entidad ha presentado un Proyecto para la implantación de Instalaciones Deportivas Náuticas y Construcción de Instalación Social y Residencia.

Mediante el presente Anuncio se le otorga un plazo de veinte días para que si lo estima, formule las observaciones que considere oportunas.

En Almodóvar del Río, a 26 de junio de 2012.- La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 4.559/2012

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2012, se efectúa delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la Concejala, D<sup>a</sup> Aurora Alcalá Gómez, con D.N.I. nº 30.205.768 Y, por vacaciones, desde el día 30 de junio hasta el día 16 de julio, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En Belmez a 27 de junio de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 4.558/2012

**Anuncio de notificación**

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indican, de la Resolución de Alcaldía número 276/2012, de fecha 4 de junio de 2012, dictada en expediente número 2/2012, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente resolución:

“Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indican:

Nombre y apellidos.- Número identificación.- Domicilio.

Mohamed Kadir; X-8287484-D; Manuel Mantilla, 20.

Hayat Ali; GN1798281; San Antonio, 9-P01-B.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente”.

Bujalance a 27 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.

**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 4.580/2012

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Anuncio de notificaciones pendientes**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 08:00 a 14:00 en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1, de Cañete de las Torres (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 2007.

Referencia.- Expediente.- N.I.F.- Nombre.- Importe.- Exacción.- Acto.

1347FDB; 26/2012; 29896043E; Galán Ruano, Antonio; 90,00; Nueva Ley Tráfico; Actuaciones previas.

A6469DG; 67/2011; 80149461G; Muñoz Plantón, Sebastián; 600,00; Nueva Ley Tráfico; Resolución \*.

Cañete de las Torres a 26 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Félix Romero Carrillo.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.578/2012

Por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, interesadas en expedientes incoados por este Excelentísimo Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sancio-



30834195G JEMES MARTIN ROCIO	2011949846	600,00
30834195G JEMES MARTIN ROCIO	2011949806	600,00
80166337K MARTIN BAJO JOSE CARLOS	2012020026	200,00
022009796 NAVARRO GARCIA FCO JAVIER	2011949796	600,00
30506095E PLANTON FAJARDO MIGUEL	2012028666	200,00
75677781F REY PEREZ FRANCISCA	2012024126	200,00
45889707S RUIZ REYES JUAN	2012030596	200,00
007010082 SANCHEZ ACEDO JUAN ANTONIO	2011945786	600,00
X4820922F SONG . LINGYONG	2012023627	200,00
30436593A BENJUMEA SIMON RAFAEL	2012023607	200,00
30393143T CARDENAS QUESADA ANDRES	2012024287	200,00
06379429B FERNANDEZ GOMEZ MANUEL	2012023477	200,00
31001640D HUGUERAS RAMIREZ Mª DEL CARMEN	2012023817	200,00
51173225L JALVO LOPEZ DE ANDUJAR MARIANO	2012024227	200,00
039295666 JANDULA GARCIA ANTONIO	2011047297	300,00
30804701L JIMENEZ CASTRO PEDRO	2012023537	200,00
29961413A PEREZ GARRIDO JOSE	2012024117	200,00
30511890K RUBIA SANZ FERNANDO	2012025817	200,00
45886474W RUIZ RECHE FRANCISCO	2012030167	200,00
44368265T SANCHEZ TORRES DAVID	2012021547	300,00
X5632195R SOUZA DOS SANTOS MAGNA	2012024307	200,00
080137077 UCEDA PINTOR JUAN	2011036527	300,00
30426343B CARRILLO VIOQUE FRANCISCO	2012024248	200,00
30949097K CONTIÑEZ RUIZ JUAN JOSE	2012003398	30,00
30828529L GARCIA LOPEZ MARIA DEL PILAR	2012023538	200,00
30965791V GARCIA RAMIREZ JESUS	2012007708	100,00
30449780B HINOJOSA FLORES LEONOR	2011048658	200,00
02612331Z IÑARRA CABANILLAS JESUS LUIS	2012020038	200,00
E14802474 IMPERMEABILIZACIONES HNOS JURADO	2012024348	200,00
26455753A MARTOS BEDMAR MANUEL	2012019318	500,00
50612181Z MORENO GARCIA MIGUEL	2012024378	200,00
30479311X MORO ESPEJO MARIA	2012004808	100,00
X1276830P RAMZI AHMED	2012025778	200,00
48813870G RODRIGUEZ PACHON JOSE CARLOS	2012024178	200,00
30530178R ADAME PEDRAZA MANUEL	2011949959	600,00
51107619D ANSORENA RAMIREZ FEDERICO JUAN	2012019299	200,00
30431332D CARDENAS ARAGON REMEDIOS	2012023539	200,00
30825119J CEPAS PALMA FERNANDO	2012024399	200,00
30960741G CUADRO GARCIA RAFAEL	2012024349	200,00
30801775Z DOMINGUEZ PORRAS ANTONIA	2012023909	200,00
30428503D EXPOSITO GONZALEZ FRANCISCA	2012024319	200,00
09151774M FERNANDEZ GORDILLO MIGUEL	2012024249	200,00
45887949M FERNANDEZ RAYA MANUEL	2012030659	200,00
30414318S GARCIA LIÑAN LOPEZ JOSE JAVIER	2011948909	600,00
45740431D GOMEZ GEMEZ CARMEN MARIA	2012002529	60,00
30501388F GUZMAN ANDUJAR JOSE	2011953519	600,00
45885002W HAYYAT HAGE KENZA	2012024309	200,00
45942067G JIMENEZ GONZALEZ MARIA DESAMPARA	2012023619	200,00
075664757 LOPEZ LOPEZ LORENZO	2011949659	600,00
08976312X MU-OZ PLANTON MANUEL	2012008379	200,00
30943106X MUÑOZ FERNANDEZ JOSE	2012030419	500,00
30987312X NARANJO CUEVAS JORGE	2012024039	200,00
30062316M NAVAS QUERO MARIA JOSE	2012024359	200,00
29809784J RAYA SANCHEZ FELIX (HEREDEROS DE)	2012024019	200,00
30822975P SERRANO LOJO DAVID	2012024189	200,00

Córdoba a 27 de junio de 2012.- El Teniente de Alcalde de Hacienda, Gestión y Administración Pública. Delegación por decreto 6306 de 13 de junio de 2011, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 4.635/2012

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2012, se adoptaron los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de Crédito por importe de 57.841,94 €.
- Transferencia de Crédito por importe de 15.000,00 €.
- Transferencia de Crédito por importe de 13.583,86 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 11.955,41 €.
- Suplemento de Crédito por importe de 114.957,06 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2012 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

En Córdoba, a 4 de julio de 2012.- Firma electrónica del Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche.- Vº Bº: Firma electrónica de la Secretaria General Acctal. del Pleno, Alicia Arroyo Sánchez.

### Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 4.577/2012

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 26 de enero de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar por mayoría absoluta, la propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Licencias de Actividad y Apertura de Establecimientos del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera a 13 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

### Ayuntamiento de Luque

Núm. 4.556/2012

Que por Resolución de la Alcaldía Nº 103/2012 de fecha 25 de junio de 2012, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Luque, ha acordado lo siguiente:

En Luque, a 25 de Junio de 2012, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistida de mí, Secretario.

Dada cuenta de la resolución 43/2012, sobre retirada provisional del vehículo Marca Opel, Modelo vivaro, Matrícula 8555FRY, de los viales del Polígono Industrial San Bartolomé, que figura a nombre de D. Michael Noyes Trujillo.

Habiéndose intentado la localización del titular del vehículo, sin que haya sido posible hasta ahora.

S.Sª. acuerda el traslado del mismo al depósito habilitado al efecto en una Nave del Polígono, y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la localización del propietario del vehículo, cuyo último domicilio era "Carretera de Trassierra, Km. 7 (Bar La Encina) 14011 Córdoba.

Ante mí.

Lo que se hace público a efectos de que el titular, o representante puedan presentarse en el plazo de un mes a partir de esta

publicación y hacer cuantas alegaciones crean oportunas, de lo contrario se continuará con el expediente sancionador.

Luque 25 de junio de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Moriles

Núm. 4.555/2012

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26/06/2012, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en Reforma de la Casa Consistorial Planta Baja, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público.

### 1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Moriles.

a) Organismo: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 02/2012.

### 2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: De obra.

b) Descripción del objeto: Reforma de la Casa Consistorial Planta baja.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante: No.

### 3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

### 4. Precio del Contrato:

Precio: 111.384 euros y 20.049,12 euros de IVA.

### 5. Adjudicación:

a) Fecha: 26/06/2012.

b) Contratista: Hufecor S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 100.100,00 euros y 18.018 euros de IVA.

En Moriles, a 26 de junio de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

## Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.195/2012

El Sr. Concejel de Urbanismo y Vivienda de este Illtre. Ayuntamiento ha dictado, el día 7 de junio de 2012, el siguiente:

**Decreto 1186/2012 admisión a trámite del Proyecto de actuación presentado por la Comunidad de Regantes del Canal de la margen derecha del Genil, para construcción de Nave de Almacenamiento y Oficinas, en parcela 6, del polígono 4, de Palma del Río.**

Visto que se ha presentado a tramitación el "Proyecto de Actuación para la construcción de Nave de Almacenamiento y Oficinas" fechado en octubre 2010, promovido por Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil, que se ubica en el Paraje La Capellanía, junto al borde de la Ctra. Remolino, CO-4316 y cuyos datos identificativos son:

- Referencia Catastral 14049A0040000600001X: Parcela 6 del Polígono 4, que tiene una superficie de 25.739,00 m2.

- Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir,

siendo el título de adquisición la expropiación con Nº de Expediente de Expropiación Forzosa 230-CO, para ejecución del "Proyecto de Modernización de la Zona Regable del Genil-Nueva Estación de Bombeo e impulso del Mohino", suscribiéndose Acta de acuerdo amistoso con fecha 30/06/2000.

- La clasificación del Suelo según el PGOU es Suelo No Urbanizable, Vega del Guadalquivir.

Visto que con el Proyecto de Actuación cuenta con las siguientes autorizaciones: Autorización de la Agencia Andaluza del Agua para la Construcción de una Nave de fecha 19/10/2009 y Autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 2 de mayo de 2012 para la ejecución de la nave-oficina en la zona de Policía del Río Guadalquivir, coincidiendo con la superficie prevista en el Proyecto de Actuación.

Visto el Informe Técnico 349/2012, de fecha 15 de mayo de 2012, en sentido Favorable, donde consta:

...la Actuación que se pretende es la de ejecución de Nave de Almacenamiento y Oficinas de dos plantas de altura, en la zona central de la parcela, con una superficie construida de aproximadamente 865 m2 y una ocupación de 595 m2.

Con las nuevas instalaciones se persigue trasladar el sistema de telecontrol a la estación de bombeo para solucionar los problemas de señal que actualmente existen, debido a la distancia existente entre dispositivos emisor-receptor, así mismo se pretende ubicar la gestión administrativa de la Comunidad de Regantes en las oficinas anexas, ya que en la actualidad tanto las oficinas de gestión administrativa, como el sistema de telecontrol se encuentran ubicados en el núcleo urbano.

Por otra parte se pretende habilitar una zona de almacén donde poder llevar a cabo el acopio de todos los materiales que el conjunto de infraestructuras demande.

Se entiende que todas estas mejoras irán en beneficio de la operatividad y del buen funcionamiento de dicha entidad, así como del servicio de atención al cliente.

El Proyecto de Actuación presentado junto con la solicitud cumple con las prescripciones previstas en el planeamiento urbanístico y con las Ordenanzas municipales y justifica su implantación en suelo no urbanizable.

Se ha comprobado que en la actuación concurren los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En la documentación presentada aparecen dos autorizaciones, una emitida por la Agencia Andaluza del Agua (propietaria de los terrenos) de fecha 14 de septiembre de 2009 para construcción de Nave, y otra posterior, emitida y por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de fecha 3 de abril de 2012, para la construcción de una Nave-Oficina.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Técnica Responsable del Departamento Jurídico de Urbanismo de fecha 5 de junio de 2012 donde se hace constar la legislación de aplicación y el procedimiento que se ha de seguir para su aprobación.

Visto los Artículos 42 y 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y los artículos 5.42, 12.222 y 12.225 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad (en adelante PGOU), aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2010, y publicado en el BOP Nº 111 de fecha 13/06/2011 y BOP Nº 112, de fecha 14/06/2011.

Y, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el art. 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el artículo 21.1 s.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto 1.827/2011, de 8 de ju-



lio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local,

**He resuelto**

Primero.- Admitir a trámite, por concurrir la actividad los requisitos exigidos para ello en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Proyecto de Actuación para la construcción de Nave de Almacenamiento y Oficinas, promovido por Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil, con C.I.F. G-14050488, que se ubica en el Paraje La Capellanía, junto al borde de la Ctra. Remolino, CO-4316, siendo las características físicas y jurídicas de los terrenos las siguientes:

- Referencia Catastral 14049A0040000600001X: Parcela 6 del Polígono 4, que tiene una superficie de 25.739,00 m2.

- Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, siendo el título de adquisición la expropiación con Nº de Expediente de Expropiación Forzosa 230-CO, para ejecución del "Proyecto de Modernización de la Zona Regable del Genil-Nueva Estación de Bombeo e impulso del Mohino", suscribiéndose Acta de acuerdo amistoso con fecha 30/06/2000.

- La clasificación del Suelo según el PGOU es Suelo No Urbanizable, Vega del Guadalquivir.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Tercero.- Notificar a las personas interesadas.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual se encontrará el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Illtre. Ayuntamiento.

Palma del Río a 7 de junio de 2012.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Fdo. José Gamero Ruiz.

Núm. 4.694/2012

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 108, de 8 de junio de 2012, el anuncio referente a la exposición al público de la rectificación de la plantilla de personal del ejercicio 2012, inicialmente aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse

presentado reclamaciones, conforme al artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobada.

Contra la aprobación definitiva de la rectificación podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta la rectificación de la plantilla de personal del ejercicio 2012:

Observados errores en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Palma del Río, proceden las siguientes rectificaciones en las columnas de "Puesto/Plaza" y "Vac":

Donde dice:	Puesto/Plaza	Vac
	Subinspector	1
	Ayudante de Fontanero	-
	Pintor	-
	Peón Especialista	-
	Oficial Jardinero	-

Debe decir:	Puesto/Plaza	Vac
	Subinspector	-
	Ayudante de Fontanero	1
	Pintor	1
	Peón Especialista	1
	Oficial Jardinero	1

Observados errores en la Plantilla de Personal del Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río, procede la siguiente rectificación en las columnas de "Puesto/Plaza" y "Vac":

Donde dice:	Puesto/Plaza	Vac
	Auxiliar Admtvo./Monitor PIT	1
	Taquillero (tp)	-
	Operario Instalaciones (tp)	-

Debe decir:	Puesto/Plaza	Vac
	Auxiliar Admtvo./Monitor PIT	-
	Taquillero (tp)	1
	Operario Instalaciones (tp)	1

Observados errores en la Plantilla de Personal del Patronato Municipal de Cultura de Palma del Río, procede la inclusión en la misma de los siguientes puestos/plazas, que no habían sido incluidos, aprobados por Junta Rectora del citado Patronato de fecha 9 de diciembre de 2011:

Puesto	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE	Prod	OBSERV.
Profesor Piano	1	1	-	A2	23	5	S	Tp 15h/semana
Profesor Violín	1	1	-	A2	23	5	S	Tp 11h/semana
Profesor Guitarra Clásica	1	1	-	A2	23	5	S	Tp 18h/semana
Profesor Clarinete	1	1	-	A2	23	5	S	Tp 13,5h/semana
Profesor de Canto	1	1	-	A2	23	5	S	Tp 15 h/semana
Prof. Especialista Guit. Flam.	1	1	-	AP	18	7	S	Tp 11 h/semana

Observados errores en el cuadro resumen de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos, procede la siguiente rectificación:  
**Donde dice.**

**PLANTILLA PERSONAL 2012**

**AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

	nº	Vacantes	Extinguir	Neta
Funcionarios de carrera	81	26	2	79

Funcionarios eventuales	3	0	0	3
Personal Laboral Fijo	50	20	8	42
Total Ayuntamiento	134	46	10	124
Patronato Municipal Cultura	12	3	1	11
Patronato Deportivo Municipal	19	10	2	17
Instituto Bienestar Social	5	5	0	5
Total Ayuntamiento-OO.AA.	170	64	13	157

Debe decir:

#### PLANTILLA PERSONAL 2012

#### AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

	nº	Vacantes	Extinguir	Neta
Funcionarios de carrera	81	28	2	79
Funcionarios eventuales	3	0	0	3
Personal Laboral Fijo	50	21	8	42
Total Ayuntamiento	134	49	10	124
Patronato Municipal Cultura	18	9	1	17
Patronato Deportivo Municipal	19	11	2	17
Instituto Bienestar Social	5	5	0	5
Total Ayuntamiento-OO.AA.	176	74	13	163

Palma del Río, 4 de julio de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

#### Ayuntamiento de Rute

Núm. 4.560/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificado por comparecencia de los

actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute-Jefatura de Policía Local. C/ Toledo, número 2 de Rute (Córdoba). Telf. 957 532 704.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Rute, a 26 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 4501

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
8575DHJ	X6592442K	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
710/2011	AIT ZAID SALAH		-Incoación-
2505HFK	42830873C	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
556/2011	ALAMO OJEDA GREGORIO		-Resolución Sin Alegaciones-
8622FRV	32064842J	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
113/2012	AMOROS GARCIA FRANCISCO JAVIER		-Actuaciones Previas-
CO1878AU	25058950J	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
782/2011	ARQUERO JIMENEZ JOSE LUIS		-Incoación-
0704CYW	75625553N	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
68/2012	BAENA ROMERO ANTONIO		-Actuaciones Previas-
CA7149BK	X9647985Z	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
126/2012	BAIARAM STELE		-Actuaciones Previas-
6934FFW	50612451P	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
194/2012	BENITEZ PAVON FRANCISCO JOSE		-Actuaciones Previas-
5725CHS	50617802T	22,50	NUEVA LEY TRÁFICO
96/2012	BENITEZ SARMIENTO SILVIA		-Incoación-
3410DKW	53389169M	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
675/2011	BENITO FERNANDEZ JORGE MANUEL		-Actuaciones Previas-
C9882BTY	52485987X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
21/2012	CABALLERO MOLERO VICTOR MANUEL		-Actuaciones Previas-
4851CCX	52485970Q	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
741/2011	CAMPILLOS TORRES ISABEL		-Incoación-
8721DCV	16039653M	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
244/2011	CARMONA GARCIA CARMEN		-Resolución Sin Alegaciones-
C0737BTS	X8421908K	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
648/2011	CARNEIRO FERREIRA PATRICK GLEISON		-Incoación-
CA5764BJ	B14485882	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
13/2012	CERRO QUEMADO S.L.		-Actuaciones Previas-
CA5764BJ	B14485882	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
670/2011	CERRO QUEMADO S.L.		-Incoación-
2434GKS	24139987S	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
723/2011	CHAVARRIA ALABARCE ENCARNACION		-Incoación-
T9150AT	X8409187L	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
676/2011	CIOCACA MIA		-Incoación-
CO7345AP	50624350Q	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
566/2011	COBOS ALBA SALVADOR JOSE		-Incoación-
4600CFX	20225619V	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
532/2011	COBOS MARTINEZ MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
CO8483AL	14624996D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
70/2012	CORTES CORTES MARIA DEL CARMEN		-Incoación-
.	74647178B	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
57/2012	CORTES CORTES RAFAELA		-Resolución * -
6422BDM	X8805495Z	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
768/2011	DIACONU MARIUS FLORIN		-Incoación-
H9707W	X7801355P	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
34/2012	DIMIR DANIEL		-Actuaciones Previas-
7922FHW	28887841W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
187/2012	DOMINGUEZ SUERO FRANCISCO JAVIER		-Actuaciones Previas-
CO1504AT	X7112644D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
582/2011	EL FRAOUI EP LOTFALLAH NADIA		-Incoación-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4908GLP	30497773A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
638/2011	ESPEJO PADILLA ANTONIO		-Resolución Con Alegaciones-
9838CTT	47732828P	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
284/2011	ESQUERRE LLAGOSTERA AURORA		-Resolución Sin Alegaciones-
C3078BKG	47732828P	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
472/2011	ESQUERRE LLAGOSTERA AURORA		-Resolución Sin Alegaciones-
.	47732828P	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
4/2012	ESQUERRE LLAGOSTERA AURORA		-Resolución * -
CO3240AH	52486319C	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
74/2012	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS		-Actuaciones Previas-
2664GTW	34010974T	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
742/2011	GARCIA MORENO TRINIDAD		-Actuaciones Previas-
MA4003CL	50608144W	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
112/2012	GARCIA QUINTANA MARIA		-Actuaciones Previas-
B8454UD	X3342927S	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
806/2011	GAROUAOUI ABDESLAM		-Actuaciones Previas-
B8454UD	X3342927S	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
30/2012	GAROUAOUI ABDESLAM		-Actuaciones Previas-
B8454UD	X3342927S	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
37/2012	GAROUAOUI ABDESLAM		-Actuaciones Previas-
GR1060AX	X7276191A	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
224/2012	GHEORGHE SALI		-Resolución (ACTO)-
6528GPF	X4543589P	22,50	NUEVA LEY TRÁFICO
615/2011	GHOUIZI ABDELALI		-Incoación-
CE9712G	50609969X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
183/2012	GONZALEZ LOPEZ JOSE MARIA		-Actuaciones Previas-
CE9712G	50609969X	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
184/2012	GONZALEZ LOPEZ JOSE MARIA		-Actuaciones Previas-
0595BBW	48873212Y	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
31/2012	GRANADOS LOPERA JUAN ANTONIO		-Actuaciones Previas-
CO29171	7227625J	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
75/2012	GUZMAN PORRAS PEDRO		-Actuaciones Previas-
B4539TZ	24193860E	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
601/2011	JIMENEZ ORTIZ MANUEL		-Incoación-
2222CLK	50612388Z	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
23/2012	JIMENEZ VELAZQUEZ FRANCISCO DE ASIS		-Actuaciones Previas-
6770CMW	2234779F	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
639/2011	LOPEZ RUIZ VIRGINIA		-Incoación-
CO8144O	75671678E	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
429/2011	MILLAN CABALLERO RAMON		-Resolución Sin Alegaciones-
5132CDZ	X5586915P	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
552/2011	MITRICA JOICA		-Resolución Sin Alegaciones-
2918GVB	48871937L	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
696/2011	MOLINA REY JOSE ANTONIO		-Incoación-
L7809U	48868674E	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
149/2012	MONTERO CORTES ELISA		-Actuaciones Previas-
CO6015AT	30010353E	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
698/2011	MONTES ONIEVA JUAN FELIX		-Resolución Con Alegaciones-
4242CYT	34011004F	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
801/2011	MORENO GUERRERO JUAN JOSE		-Actuaciones Previas-
5649FLL	31727143T	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
632/2011	NUÑEZ BELLIDO JULIO		-Resolución Sin Alegaciones-
1778CVB	X9709912W	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
778/2011	OMOUIH RACHID		-Resolución Sin Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Impor	Exacción Acto
4655BXR 787/2011	44203793R ORTIZ CABALLERO RODRIGO JESUS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
8849BJS 537/2011	75625959G PEREZ MONTES JOSE	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
MA8763BN 779/2011	72675024S PORRAS LUQUE FRANCISCO	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
8816CNF 179/2012	38775942N PULIDO DEL CABO FRANCISCA	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
6077GNK 186/2012	50607540L RABASCO BAENA ANTONIO JESUS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
6101DGF 491/2011	25334774K RODRIGUEZ SOLIS PABLO IGNACIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
1915HCF 804/2011	52488594H RUIZ CRUZ MARIA LUISA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
BA4692W 793/2011	X8892071H SALI FLORIN	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
BA4692W 653/2011	X8892071H SALI FLORIN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
BA4692W 727/2011	X8892071H SALI FLORIN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
BA4692W 256/2012	X8892071H SALI FLORIN	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
9152BVW 623/2011	30516113N SANCHEZ AROCA ENRIQUE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2993GBM 172/2012	50602632X SANCHEZ JIMENEZ MARIA DEL PILAR	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
1826FJG 790/2011	X9972380V SANDJO DONGMO PATRICK	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
1657FCS 456/2011	X5893844W SANDOVAL JUAN MARCELO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5974CXM 770/2011	30786941S SOLDADO SERRANO JUAN RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
5250FTS 228/2012	34013155L TALLON ORDOÑEZ JUANA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
4615FZY 97/2012	24161337K TEJADA TEJADA ELISEO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
9112GJX 478/2011	79234186Z TRUJILLO CABALLERO ANTONIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
3156DWD 275/2011	75636596S VILLEN VILLEN JOSE	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
SE5045DH 570/2011	X9073712M ZAMFIR FLORIN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
SE5045DH 577/2011	X9073712M ZAMFIR FLORIN	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
. 2/2012	X6862624E ZAOUIA HICHAM	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR -Notificación Incoación *-

**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 4.575/2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a continuación se da publicidad a la indemnización por asistencias de los miembros de la Corporación, aprobada en Pleno de 4 de junio de 2012:

Por Presidencia y asistencia a Junta de Gobierno Local, 300 €/sesión (excepto concejales con dedicación exclusiva o con renuncia), con efectos retroactivos de 1 de enero de 2012.

Las personas y entidades legitimadas según el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en dicho precepto podrá interponerse, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria, a 2 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Abad Pino.

**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 4.608/2012

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2012, el Presupuesto General Único para 2012, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Intervención de esta Entidad, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones en el expresado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villaharta, 3 de julio de 2012.- El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro**

Núm. 4.166/2012

Don Francisco Javier García Aponte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 274/2012, a instancia de Vallerrico Pérez Castro, representado por la Procuradora doña María Luisa Leal Roldán, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Rústica haza de tierra de fanega y media de cabida, número 2, trance de Pajares, Dehesón y término de Morente, equivale a 71 áreas, 83 centiáreas y 48 decímetros. Que linda: Norte, con tierras del Cortijo Asientos Marque; Levante, haza de Manuel Viar Pon; Sur, la de Ramón Cano Fernández; Poniente, arroyo del Puente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al tomo 356, folio 245, libro 17, finca registral núm. 667.

2.- Rústica haza de tierra calma en el trance de Pajares, Dehesón y término de Morente, compuesta de 1 fanega y 6 celemines de cuerda, equivale a 91 áreas, 83 centiáreas. Que linda: Norte, con haza de Francisco García Nápoles; Levante, Camino de la Raya; Sur, haza de Francisco Galán Rueda; Poniente, arroyo del Asno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al tomo 158, folio 735, libro 7, finca registral núm. 361.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Andrés Pérez Corredor y a María del Carmen Villarejo Jurado y a los herederos desconocidos e inciertos de ambos, como titulares registrales de las fincas, para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 29 de mayo de 2012.- El Juez, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco**

Núm. 4.418/2012

Doña Raquel Moreno Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 202/2012, por el fallecimiento sin testar de don Sebastián Rodríguez Dueñas, ocurrido en Pozoblanco el día 29 de febrero de 2012, promovido por sus hermanos Luisa, María Pilar y Francisco Rodríguez Dueñas, parientes del causante, asistidos del Letrado don José Antonio Bravo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 21 de junio de 2012.- La Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba**

Núm. 4.572/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1259/2011 a instancia de la parte actora D. Juan José Arcos Ostos, Antonio Luna Ramírez, Julián Escamilla García y Gabriel Escamilla García contra Fogasa, Pavimentaciones Viarias S.L. e Ingeconser S.A. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que estimando la demanda formulada por los demandantes, contra la empresa Pavimentaciones Viarias S.L., debo condenar y

condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las sumas que a continuación se indicarán en concepto de principal más intereses de mora:

- Don Juan Manuel Arcos Ostos y don Antonio Luna Ramírez: 1.908,31 €, más 178,88 € de intereses de mora.

- Don Gabriel Escamilla García: 1.871,74 € de principal, más 146,11 € de interés de mora.

- Don Julián Escamilla García: 1.994,97 € de principal, más 187,18 € de intereses de mora.

Igualmente procede sobreseer el proceso frente a Ingeconser S.A. por desistimiento.

El Fogasa responderá en los supuestos, conceptos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con nº 1446 0000 65 125911 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150 euros en concepto de depósito.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ingeconser S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 4.658/2012

Expte. PATRIMONIO/- EF2/2011

#### **APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA "REMODELACIÓN DE LA TRAVESÍA DE VILLARRUBIA A-431" REFERENTE A LAS PARCELAS 6 Y 10.**

Aprobación inicial del expediente complementario al Proyecto de Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la "Remodelación de la Travesía de Villarrubia A-431" referente a las parcelas 6 y 10 el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2012, aprobó el siguiente acuerdo:

"...Primero: Aprobar inicialmente mediante el procedimiento de tasación conjunta, el expediente complementario de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la remodelación de la Travesía de Villarrubia A-431, referente a los terrenos necesarios para la implantación de los centros de transformación localizados en la parcela nº 6 (29,15 m2s) referente a la finca registral 27.238 y parcela nº 10 (23,51 m2s) referente a la finca registral 22.742, con su correspondiente hoja de justiprecio individualizada, cuya

tasación según Proyecto formulado por el Jefe de la Oficina de Patrimonio asciende a la cantidad de 868,97 € incluido 10% avencencia (parcela nº 6: 541,14 € y parcela nº 10: 288,33 €).

Segundo: Aprobar el gasto que representa con cargo a la Partida denominada "Otras expropiaciones PGOU. Travesía de Villarrubia". Partida 0. 1503.60026.

Tercero: Exponer al público el expediente de expropiación por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de ésta, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos.

Cuarto: Notificar individualmente a los titulares de bienes y derechos en el expediente para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes contado a partir de la notificación".

Lo que se hace público a los efectos del apartado tercero del Acuerdo y a los efectos previstos en el art. 59.5 de Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los supuestos de propietarios o domicilio desconocido.

Córdoba, 5 de julio de 2012.- El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.

### Consorcio Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 4.427/2012

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado en el domicilio que obra en el expediente nº 317/2009 sobre justificación de la subvención concedida en el marco de la Convocatoria de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados/as del Programa Activus 2009, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante la publicación del presente anuncio se notifica al interesado que el Presidente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, por Decreto de 23 de mayo de 2012 ha resuelto lo siguiente:

"Considerando que en virtud Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de 30 de junio de 2009 se resolvió la concesión de una ayuda para la contratación de jóvenes desempleados dentro del Programa ACTIVUS 2009 (Boletín Oficial de la Provincia nº 20, de 3 de febrero de 2009) a la empresa Eva Joyeros S.L. por importe de 5.851,50 €, para la contratación de un Licenciado para el Proyecto denominado "Ampliación de la Red Comercial, contratación de Director Comercial",

Considerando que con fecha 9 de mayo de 2010 finalizó el contrato subvencionado y que ha transcurrido el plazo de tres meses previsto en las Bases de la Convocatoria y los quince días de ampliación previstos en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (según requerimiento de 22 de noviembre y acuse de recibo de 25 de noviembre de 2010) para la presentación de la justificación de la subvención concedida a Eva Joyeros S.L. sin que ésta se hubiera efectuado, examinado el expediente y de conformidad con el informe técnico y con el resto de documentación y a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley General de Sub-

venciones y los artículos 92 a 94 del Reglamento, en uso de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 13 de los Estatutos, vengo en resolver:

Primero.- Iniciar el expediente de reintegro del anticipo del 75% de la subvención concedida a la empresa Eva Joyeros S.L., por importe de 4.388,63 €, abonado con fecha 8 de octubre de 2009, para el inicio del proyecto "Puesta en marcha y creación de un Departamento de estudios de licitaciones internacionales" en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 14 de la mencionada Convocatoria de ayudas dentro del Programa Activus 2011, sin perjuicio del devengo de intereses de demora, en su caso, computados desde el momento en que se produjo el pago hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.4 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida.

Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en horario de 8.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Gestión Administrativa del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico sito en Avenida del Mediterráneo s/n de Córdoba.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la empresa Eva Joyeros S.L. concediéndole un plazo de 15 días para presentar alegaciones, documentos y justificantes que considere convenientes. Transcurrido el mismo si no ha existido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, se procederá a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de reintegro.

Tercero.- Contra la presente resolución acordando el inicio del procedimiento de reintegro no cabe la interposición de ningún tipo de recurso al tratarse de un acto de trámite y no encontrarse entre los supuestos previstos en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se hace publico para su conocimiento y efectos.

Córdoba 20 de junio de 2012.- El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

---

Núm. 4.477/2012

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 25 de mayo de 2012, se ha resuelto conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Villanueva del Duque, CIF P-1407000-G, por importe de 8.000,00 € para sufragar los gastos corrientes de la celebración de la VIII Semana de Turismo de Villanueva del Duque 2012 en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 25 de junio de 2012.- El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

---

Núm. 4.478/2012

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 26 de enero de 2012, se ha resuelto conceder una subvención excepcional a la Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía CITTA, CIF G-14754634, por importe de 20.000,00 € para sufragar los gastos corrientes de la celebración de la VI Edición de la "Cátedra Elio Berhanyer" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 25 de junio de 2012.- El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.